

**CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS
CAPÍTULO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CONAEDU-EMS)**

**SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA REUNIÓN DEL
GRUPO VI. PERFILES, PARÁMETROS E INDICADORES
EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

30 de Octubre de 2013

ACUERDOS APROBADOS

- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.1.:** Se acuerda la instalación del Grupo VI. Perfiles, Parámetros e Indicadores en la Educación Media Superior, como un Grupo de Trabajo del Consejo Nacional de Autoridades Educativas Capítulo Educación Media Superior (CONAEDU-EMS), constituido en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 56 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, como un mecanismo de coordinación entre las autoridades educativas federal y locales para la implementación de la Reforma Educativa.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.2.:** El Grupo de Trabajo aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el orden del día de su Sesión de Instalación y Primera Reunión.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.3.:** El Grupo de Trabajo toma nota de la presentación sobre “Las Leyes Reglamentarias de la Reforma Educativa”.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.4.:** El Grupo de Trabajo toma nota de la presentación relativa a la “Implementación de la Reforma Educativa en la Educación Media Superior”.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.5.:** El Grupo de Trabajo acuerda que las autoridades educativas que lo integran intensifiquen los trabajos y acciones necesarias, en su ámbito de competencia, para avanzar en la implementación de la Reforma Educativa en los plazos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.6.:** El Grupo de Trabajo toma nota de las presentaciones sobre perfiles, parámetros e indicadores, así como la propuesta de modelo de evaluación en la Educación Media Superior.
- ACUERDO GT-VI-SPD.1^a.7.:** El Grupo de Trabajo toma nota de la presentación sobre los “Elementos para la agenda futura del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior”.

ACUERDO GT-VI-SPD.1ª.8.: El Grupo de Trabajo acuerda la constitución de cinco Subgrupos de Trabajo, que tendrán a su cargo los siguientes temas:

- Subgrupo I: Perfiles, parámetros e indicadores en la Educación Media Superior.
- Subgrupo II: Temas de la evaluación.
- Subgrupo III: Perfiles y procesos de promoción de directores, supervisores y asistentes técnico pedagógicos.
- Subgrupo IV: Formación continua y regularización de docentes y directores.
- Subgrupo V: Estructura Ocupacional.

Los Subgrupos estarán integrados por los representantes acreditados por cada una de las autoridades educativas que conforman el Grupo de Trabajo y sesionarán semanalmente conforme a la convocatoria que al efecto emita la Subsecretaría de Educación Media Superior.